

JEMECÓN, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

JEMECÓN OBRA PÚBLICA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Jemecón, S. A.», celebrada el día 23 de julio de 2006, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de una unidad económica escindida, en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Jemecón Obras Pública, S. L.». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad de fecha 1 de julio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de julio de 2006.

Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta universal de accionistas de «Jemecón, S. A.», se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2006.—Administrador único, Jesús Vicente Rodríguez Madrudejos González de la Higuera.—47.304. 7-8-2006

LA INDUSTRIAL, S. A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 31 de agosto de 2005, la Junta General y Extraordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final de Disolución y Liquidación.

	Euros
Activo:	
Entidades Públicas	8.035,71
Caja y Bancos	143.490,85
Total Activo	151.526,56
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	144.525,75
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-15.752,13
Accionistas por desembolsos no exigidos	-37.255,24
Pérdidas y Ganancias	-93,03
Total Pasivo	151.526,56

Cuota del activo social por acción: 2,27 euros por acción de la Serie A y 5,30 € por acción de la Serie B.

Guadalajara, 17 de julio de 2006.—El Liquidador, José Moranchel Díaz.—46.760.

LIMPIEZA Y DERIVADOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de «Limpieza y Derivados, Sociedad Anónima», para el próximo día 8 de septiembre de 2006 a las 10 horas en la misma sede social, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación del resultado. Conforme al artículo

212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para la Sociedad para el ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación del Artículo 22 de los Estatutos Sociales referente a la renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación de los Artículos 6, 7 y 8 de los Estatutos Sociales referente a las acciones en las que se divide el capital social.

Quinto.—Valoración del Estado en el que se encuentra la sociedad en materia de cumplimiento de las obligaciones legales, que le son exigibles por su ubicación en el sector químico. En su caso, valoración de las contingencias.

Sexto.—Propuesta de Aumento de Capital Social de hasta 2.500.000 euros, en atención al informe emitido por el Órgano de Administración de la Sociedad. En su caso, establecimiento de sistema regulador del aumento de capital citado.

Se deja expresa constancia de que las modificaciones, así como los extremos cuya modificación ha de debatirse, están a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social, del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, tal y como indican los artículos 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyá (Barcelona), 28 de julio de 2006.—Presidente, don Ignacio Carreras Torras; Vicepresidente, don Francisco Nadal Puyuelo; Secretario, don Xavier Carreras Palau; Vicesecretaria, doña Catalina Carreras Palau.—47.874.

LISTA 17, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios partícipes de esta entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 4 de Septiembre de 2006, en el domicilio social sito en la calle Núñez de Balboa 54 de Madrid a las trece horas, 24 horas después en el mismo sitio y hora, si procediese, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación de la gestión de los Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, demás documentos contables y la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y estudio de compra de la mayoría de Capital Social de acciones de sociedades propietarias de suelo, con independencia de incurrir en autocontratación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la propia Junta.

Madrid, 31 de julio de 2006.—Doña María Maravillas Suárez Garín, Consejero Delegado.—48.171.

LOS ROSALES DE CHURRIANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

FONTEJEDA, S. L.

PUERTO AXARQUIA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», así como las Juntas generales de «Fontejeda, Sociedad Limi-

tada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las tres sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedad Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley Sociedad Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «Fontejeda, Sociedad Limitada».

Málaga, 31 de julio de 2006.—El Administrador único de «Los Rosales de Churriana, S. L.»; «Fontejeda, S. L.», y «Puerto Axarquía, S. L.», José Gumersindo Martín Rodríguez.—48.456. 1.ª 7-8-2006

LOS SIETE GASTRÓNOMOS, S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas el día 18 de septiembre de 2006 a las 18:00 horas en primera convocatoria en el domicilio social de la entidad y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad y en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús González González.—47.847.

MAEGASHIRA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ZUI PLUS, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de «Maegashira, Sociedad Anónima», y el representante legal del Accionista Único de «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado el día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión por absorción por parte de «Maegashira, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) a «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 2 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades, doña María del Carmen Herreros Sagredo.—48.071.

1.ª 7-8-2006

MAG 3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MATHURA PROMOCIONES, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del Accionista Único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y del Socio único de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.488.

1.ª 7-8-2006

MALEP, S. L.

Por la presente se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de agosto de 2006, a las 14 horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales comprensivas de Balance (formulado de forma abreviada de acuerdo con el artículo 181 de la Ley de Sociedades Anónimas), la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, que contiene la propuesta de aplicación de resultado, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobar la gestión social durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobar el acta de la Junta.

Los socios podrán examinar, así como obtener, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 212 de ley de Sociedades Anónimas.

La Junta tendrá lugar en el nuevo domicilio de la sociedad sito en calle Balmes, n.º 316, 6.º-1.ª, de Barcelona.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—El Administrador único, Alejandro Roig Verges.—48.154.

MANUFACTURAS ANRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Los administradores de esta sociedad convocan a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle San Bernardo 67 de Madrid, el día 11 de septiembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las diez horas treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales que quedaría redactado de la siguiente manera:

El Capital Social es de sesenta mil ciento uno con veintidós céntimos.

Está representado por mil seiscientos acciones de 37,563256 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al mil seiscientos, ambos inclusive.

El capital se halla íntegramente suscrito pero desembolsado únicamente en cuanto a un ochenta por ciento.

Los desembolsos pendientes hasta completar el veinte por ciento restante, esto es, doce mil veinte con veinticuatro euros, se efectuarán en metálico y dentro de un plazo máximo de 20 años, a contar del día 24 de junio de 1992, en la oportunidad y cuantía que determine el Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Consejo de Administración, Representado por don Luis Rafael Rodríguez Heredero, en calidad de Secretario.—47.875.

MANUFACTURAS TROYA, S. L. (Sociedad absorbente)

**RUVIMARC, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Mediante acuerdo de Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 17 de julio de 2006, las mercantiles «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada», C.I.F.: B-97289227 y «Ruvimarc, Sociedad Limitada», C.I.F.: B-46969002, aprobaron la fusión por absorción de «Ruvimarc, Sociedad Limitada», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada».

La fusión tiene lugar sin necesidad de ampliación de capital en la sociedad «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de julio de 2006.

La Pobra Llarga, 17 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de Manufacturas Troya, S. L., Ernesto Fuster Torres y Juan Fortich Valero, El Administrador único de Ruvimarc, Sociedad Limitada, Ernesto Fuster Torres.—47.900.

1.ª 7-8-2006

MANVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Don Joaquín Beneito Ortega, Administrador Solidario de «Manvi, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de «Manvi, Sociedad Anónima» a Junta General a celebrar con carácter de Ordinaria y Extraordinaria el próximo día 13 de Septiembre de 2006 a la diecinueve horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en ambos casos en Madrid, en la calle Ortega y Gasset número 5, 1.º D.ª, (Oficinas del Notario don Luis de la Fuente O'Connor) para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2005 y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Designación de Administrador Solidario.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Acta notarial.—El administrador solidario convocante a requerido la presencia de Notario en la Junta General.

Derecho de información.—En los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 112, 144 y 152) se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría de las cuentas anuales cuya aprobación se propone. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en el preceptivo informe, así como a solicitar el envío y/o entrega gratuita de tales documentos. Se recuerda a los señores socios el derecho que tienen de completar la convocatoria mediante la agregación de cuestiones al Orden del Día propuesto en los términos previstos en el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—El Administrador Solidario, Joaquín Beneito Ortega.—48.167.

MAPFRE QUAVITAE, S. A. (Sociedad absorbente)

**MAPFRE ASISTENCIA ORO, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Mapfre Quavita, S.A. celebrada el 6 de julio de 2006 y el Socio Único de Mapfre Asistencia Oro, S.A.U., en acto celebrado el 28 de junio de 2006, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas entidades sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados en las mismas reuniones, mediante absorción por Mapfre Quavita, S.A. de Mapfre Asistencia Oro, S.A.U., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mismo Registro y publicado en el BORME.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin modificación estatutaria alguna. No se va a otorgar ningún derecho especial a los titulares de las acciones, ni se crearán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones de la sociedad que va a extinguirse.

Mapfre Asistencia Oro, S.A.U. queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a Mapfre Quavita, S.A. a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que correspon-